MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020

ID. 387.471

"ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Fecha 24 de noviembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/20 con ID N° 387.471 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Víctor Basabe**

1. Antecedentes:

a) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA	RUC
LAKMI S.A.	80054786-1
SENSICRED S.A.	80032508-7
AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9
DV CORP S.A.	80100250-8
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	80101345-3

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	**NYD FAMILIA**	1762325-1	138.278.000
2	**GRUPO SALTOS S.A**	80087108-1	137.101.394
3	**LAKMI S.A**	80054786-1	139.172.298

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

- **El representante de la Empresa LAKMI S.A deja constancia de las siguientes observaciones:**
- **N y D Familia, presenta formulario de ofertas alterado, las cantidades que figuran en su lista de precios no corresponde a las cantidades en la lista de precios que se descarga del portal de contrataciones. Presenta Patente Comercial de la Ciudad de Falcón con fecha de apertura del 20 de noviembre de este año, cuya dirección ni siquiera está declarada en la SET. No presenta Certificado de no adeudar el Aporte Obrero Patronal, No presenta experiencia requerida en el PBC, no presenta Certificado de origen de ninguno de los productos ofertados.**
- **GRUPO SALTOS S.A: No declara la marca de yerba mate ofertado en su formulario de ofertas, según constancia de RUC, presentada su actividad económica no se encuentra vinculada con alimentos; figura Construcción de proyectos de servicios públicos como principal actividad y comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios como secundaria. No presenta constancia de comunicación de asamblea otorgado por la abogacía del tesoro. No presenta documentos que respaldan la experiencia solicitada.**

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de los requisitos formales, es decir, la existencia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**		
	NYD FAMILIA	**GRUPO SALTOS S.A**	**LAKMI S.A**
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la verificación realizada, la Empresa NYD FAMILIA presenta su formulario de ofertas con cantidades diferentes a lo solicitado en la presente contratación, por lo que su oferta no puede ser

considerada ni analizada, considerando que se trata de un documento sustancial, por tanto su oferta queda descalificada.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Habiéndose verificado las planillas de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

						1°		2°	
						GRUPO SALTOS		LAKMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Litros	UNIDAD	1.398	12.633	17.660.934	12.633	17.660.934
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	UNIDAD	4.660	4.487	20.909.420	4.487	20.909.420
3	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.053	28.206.980	6.053	28.206.980
4	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.533	30.443.780	6.533	30.443.780
5	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	466	2.580	1.202.280	2.580	1.202.280
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	4.660	5.300	24.698.000	5.650	26.329.000
7	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	932	15.000	13.980.000	15.472	14.419.904
						Precio Total	137.101.394		139.172.298

Para el ítem Nº 7 "Yerba Mate", la Empresa GRUPO SALTOS SA no indica la marca del producto por lo tanto, **su oferta queda descalificada para ese ítem.**

4.2. Margen de Preferencias

4.2.1CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

- La Empresa LAKMI SA, presenta los certificados de origen del producto y empleo nacional para los ítems: 1 Aceite, 2 Harina, 4 Azúcar, 6 Arroz y 7 Yerba.

- La Empresa GRUPO SALTOS SA no presentó junto con su oferta certificados de origen del producto y empleo nacional, que fue solicitado nuevamente mediante nota de fecha 23/11/2020 con plazo hasta las 09.30 del 24/11/2020, los cuales no fueron presentados por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia nacional.

4.2.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La Empresa LAKMI SA presenta Patente Comercial de la Ciudad de Villa Hayes Departamento de Presidente Hayes y la Constancia de Registro de Establecimiento en la misma Ciudad con fecha de expedición del 08/02/2019, demostrando así la antigüedad requerida en la carta de invitación.
La Empresa GRUPO SALTOS SA presenta patente comercial de la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Con la aplicación del margen de preferencia nacional y local, las ofertas quedan de la siguiente manera:

						1°		2°	
						LAKMI S.A.		GRUPO SALTOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Litros	UNIDAD	1.398	12.633	17.660.934	(+20%) 15.160	21.193.121
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	UNIDAD	4.660	4.487	20.909.420	(+20%) 5.384	25.091.304
3	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.053	28.206.980	(+10%) 6.658	31.027.678
4	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.533	30.443.780	(+20%) 7.840.	36.532.536
5	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	466	2.580	1.202.280	(+10%) 2.838	1.322.508
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	4.660	5.650	26.329.000	(+20%) 6.360	29.637.600
7	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	932	15.472	14.419.904	No presentó marca del producto	
							Precio Total	**139.172.298**		**144.804.747**

Conforme a lo establecido en la carta de invitación ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último", la Empresa LAKMI SA recibió el beneficio del 20% por la presentación de los certificados de origen de producto y empleo nacional para los Ítems Nº 1 Aceite, 2 Harina, 4 Azúcar, 6 Arroz y 7 Yerba; y el beneficio del 10% del margen de preferencia local para el Ítems Nº 5 Sal fina.***

5. Verificación de la oferta de la empresa *LAKMI S.A.*, respecto a los demás requisitos establecidos en carta de invitación:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa ***LAKMI S.A.*** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

5.1. Calificación Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de

Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	LAKMI S.A.
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** Máximo Piris Meza CI 631.333 **Presidente** Karina Piris Medina CI 4.995.665 **Vicepresidente** Pablo Aguilar CI 4.029.221 **Representante Legal**
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** Máximo Piris Meza CI 631.333 **Presidente** Karina Piris Medina CI 4.995.665 **Vicepresidente** Pablo Aguilar CI 4.029.221 **Representante Legal**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	**EMPRESA**
	LAKMI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Patente comercial	**Cumple**

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa ***LAKMI S.A.,*** del cual se desprende lo siguiente:

Los ítems cotizados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidas en las normativas.

5.3 Análisis de la Capacidad Financiera

LAKMI S.A.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro: b.1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	**Cumple**
b.2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	**Cumple**
b.3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2017 – 2018 – 2019). Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 – 2018 – 2019.	**Cumple**

5.4. Experiencia requerida

Criterios de Evaluación	**EMPRESA**
	LAKMI S.A.
Demostrar la experiencia en **comercialización de productos alimenticios en general** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3** años. (2017, 2018 y 2019)	**Cumple**

5.5. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Verificado las especificaciones técnicas de los productos ofertados se verifican que todos cuentan con la Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación

6. Conclusión

La Empresa que cumple con los requisitos Legales, técnicos, económicos y financieros y además es la considerada como la más económica y solvente es **LAKMI S.A.**

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el presente proceso de llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de alimentos no perecederos para Comunidades del Distrito de Tte. 1º Manuel Irala Fernández", a la Empresa: **LAKMI S.A., por un monto total de Gs. 139.172.298 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Litros	UNIDAD	1.398	12.633	17.660.934
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	UNIDAD	4.660	4.487	20.909.420
3	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.053	28.206.980
4	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	UNIDAD	4.660	6.533	30.443.780
5	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	466	2.580	1.202.280
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	4.660	5.650	26.329.000
7	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	932	15.472	14.419.904
						Total	**139.172.298**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Victor Basabe
Miembro CEO